

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA HOTEL CABRERA
INTERNACIONAL, CIA.LTDA. CUANTIA: S/.....
2'000.000,00.-**



No. .- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco; ante mi, doctora Maria Beatriz Ordóñez Zambrano, Notaria Pública Segunda del Cantón, comparece el señor doctor Héctor Cabrera Suárez, en su calidad Gerente General de la Compañía HOTEL CABRERA INTERNACIONAL COMPANIA LIMITADA, tal como lo acredita el nombramiento que acompaña a este Registro más adelante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios realizada el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, documento que también se agrega a este protocolo más adelante; ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad; portador de su Cédula de Ciudadanía que fue presentada y devuelta; hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doi fé. Bien instruido del resultados y efectos de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que procede a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, los otorgantes entregaron a suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura Pública, la misma que copiada textualmente, dice: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una de la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía HOTEL CABRERA INTERNACIONAL COMPANIA LIMITADA, que se otorga en los siguientes términos: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente

Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
Dra. Ma. Beatriz Ordóñez Zambrano

NOTARIA SEGUNDA
MANABÍ
PORTOVIJO

escritura, el señor doctor Héctor Cabrera Suárez, en su calidad Gerente General de la Compañía HOTEL CABRERA INTERNACIONAL COMPANIA LIMITADA, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios realizada el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. **SEGUNDO: ANTECEDENTES:** La Compañía HOTEL CABRERA INTERNACIONAL, Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Público Primero del Cantón Portoviejo, señor Abogado Alfonso Loor Ureta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, el dos de agosto de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número noventa y cinco de dicho registro y anotado en el repertorio general tomo número siete. La Junta General de Socios, en sesión celebrada el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad elevar el capital social a la suma de Dos millones de sucres (s/ 2'000.000,00) y reformar el artículo ocho de los Estatutos sociales, en los términos que constan en el acta de dicha sesión, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con estos antecedentes, el señor doctor Héctor Cabrera Suárez, en la calidad mencionada de Gerente General, y por tanto a nombre y representación de la Compañía Hotel Cabrera Internacional Compañía Limitada, declara que aumenta el capital de la Sociedad de Setecientos mil sucres a la cantidad de Dos millones de sucres y que reforma el artículo ocho de los estatutos sociales de conformidad con lo resuelto por la Junta General, cuya copia certificada se adjuna como documento habilitante, artículo que en

lo futuro dirá: **"ARTICULO OCTAVO: El capital social de la Compañía es de dos millones de sucres (s/ 2'000.000,00) dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una, acumulativas e indivisibles". CUARTA: DECLARACION:** El compareciente declara, bajo juramento, que la integración del capital es verdadera, y que la compañía se halla sujeta al régimen de control parcial de la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. f) Dr. Antonio López Cobana, ab. Mat. 1555.- **HASTA AQUI LA MINUTA.** El otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta la misma que la eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Leída esta escritura por mí la Notaria de principio a fin y en alta voz a los otorgantes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firmando conmigo en unidad de acto. **DOY FE.** f) Dr. Héctor Cabrera Suárez.- Ced. 1300010495- 5 - firmado. Dra. Ma. Beatriz Ordóñez Z., Notaria Segunda del Cantón.-



Dra. Ma. Beatriz Ordóñez Zambrano
 NOTARIA SEGUNDA
 PORTOVIEJO - MANABI

SE OTORGO ANTE MI I EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA SEGUNDA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

LA NOTARIA
Ma. Beatriz Ordóñez
 Dra. Ma. Beatriz Ordóñez Zambrano
 NOTARIA SEGUNDA
 PORTOVIEJO - MANABI



RAZON: De conformidad a lo dispuesto por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ab. Raúl Fernández Cevallos, mediante Resolución No.95-4-2-1 0185 de fecha 25 de Octubre de 1.995, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de fecha 19 de junio de 1.978 mediante la cual se constituyó la Compañía HOTEL CABRERA INTERNACIONAL CIA. LTDA., respecto al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la referida Compañía, que se aprueba. Portoviejo, a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-----

LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA.

Ab. Raúl Cevallos

ABOGADA
ABEL IDA LOOR
NOTARIA PRIMERA

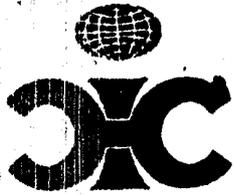
DOI FE ; que al margen de la presente matriz de aumento de Capital he estado sobre su aprobación según Resolución No. 95-4-2-1- 0185 emitida por la Intendencia de Compañías de Portoviejo con fecha 25 de octubre de 1.995. Particular que deja constancia de cumplimiento a la Ley. Portoviejo, noviembre 30 de 1.995



LA NOTARIA,

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA SEGUNDA
PORTOVIJO - MANABI





Portoviejo-Manabí-Ecuador

00004

HOTEL CABRERA INTERNACIONAL
GARCIA MORENO N° 102 Y PEDRO GUAL

Casilla N° 88
Teléfonos: 633199
633200
633201

RECEBIDO
PORTOVIEJO, 03 de enero de 1995

Señor Doctor
Héctor Cabrera Suarez,
Ciudad.

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle, que la Junta General de Socios de la compañía Hotel Cabrera Internacional Cia Ltda., en sesión efectuada el 2 de enero de 1995, tuvo el acierto de designarle Gerente de la Compañía por el periodo de dos años de acuerdo a los estatutos sociales.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de junio de mil novecientos setenta y ocho, ante el señor Abogado Alfonso Loor Ureta, Notario Público Primero del Cantón Portoviejo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de agosto de 1978.

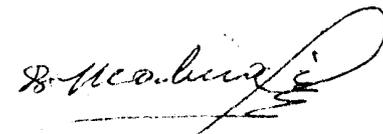
Le deseo éxitos en sus funciones y me suscribo de usted.

Atentamente,


ING RAUL CABRERA SUAREZ
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente que antecede.

Portoviejo, 03 de enero de 1995.


DR. HECTOR CABRERA SUAREZ
GERENTE



En la Prosenste fecha queda Inscrito este
Nombramiento de GERENTE.

Con el No. 224 Repertorio No. 13

PORTOVIEJO, 22 de Agosto 1925

Carmen Chang

Ab. Carmen Chang Tejera
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

Se tom6 nota de este Nombramiento
en el Registro Mercantil de 1925

PORTOVIEJO, 22 Agosto 1925

Carmen Chang

Ab. Carmen Chang Tejera
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA HOTEL CABRERA INTERNACIONAL CIA LTDA REALIZADA EL 18 DE MAYO DE 1995

En la ciudad de Portoviejo, a los diez y ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las 19h00, en el local de la compañía Hotel Cabrera Internacional Cia Ltda, ubicado en la calle García Moreno y Pedro Gual Esquina, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía, aclarándose que el Dr. Héctor Cabrera Suárez representa la totalidad del número de participaciones de su difunto padre según consta en la sentencia de posesión efectiva de los bienes del socio José Alberto Cabrera Álvarez dictada por el Señor Juez Segundo de lo Civil de Manabí el 22 de septiembre de 1994, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del socio	Capital social	No Part	Capital Total
Dr. Héctor Cabrera	175.000	175	175.000
Ing. Raúl Cabrera S.	175.000	175	175.000
DR. Luis Cabrera S.	175.000	175	175.000
Egto. José Cabrera (+)	175.000	175	175.000
Participaciones representadas por el Dr. Héctor Cabrera.			
=====			
Total	700.000	700	700.000

Hallándose presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria (Universal) de Socios, por lo que se instala la Junta bajo la presidencia del Sr. Ing. Raúl Cabrera, Presidente de la Compañía, actuando como Secretario el Gerente General Dr. Héctor Cabrera, para tratar el siguiente orden del día.

-Aumento del Capital Social.

Los socios aceptan por unanimidad tratar y resolver sobre el asunto propuesto del aumento de capital.

Al respecto, el Gerente General indica que es imprescindible proceder al incremento del capital de la compañía, tanto para cumplir con el requerimiento legal del mínimo del capital para las sociedades de responsabilidad limitada, como para normalizar la situación contable de la empresa. Para este efecto, propone que este aumento de capital se realice con aportes en numerarios en partes iguales hasta alcanzar el capital social a dos millones de sucres, a efectos de que se mantenga la igualdad de participaciones con dicho aumento, pagaderos de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUS. AUMEN	TOTAL CAPITAL
Dr. Hector Cabrera	175.000	325.000	500.000
Ing. Raúl Cabrera	175.000	325.000	500.000
Dr. Luis Cabrera	175.000	325.000	500.000
Solo. José Cabrera	175.000	325.000	500.000
TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL			1.2'000.000

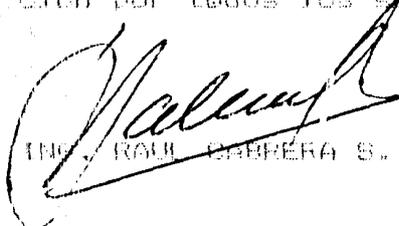
El Gerente explica que en esta propuesta, se respeta el derecho de preferencia de los socios para suscribir participaciones en el aumento de capital.

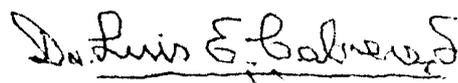
Luego de varias explicaciones y deliberaciones, los socios aprueban por unanimidad el aumento de capital social en la forma señalada por el Gerente General y en consecuencia aprueban la reforma del Art 8 de los Estatutos Sociales que el futuro dirá:

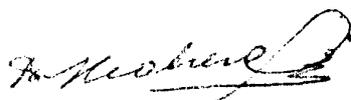
"Artículo Octavo.- El Capital Social de la compañía es de Dos millones de sucres (S/2'000.000) dividido en 2000 participaciones de un mil sucres cada una, acumulativas e indivisibles".

Los socios autorizan al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y para que realice las gestiones tendientes a la legalización de este aumento.

Al no tener otros asuntos que tratar, el Presidente declara clausurada la Junta a las 21h00, y concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta a las 21h30m, se procede a dar lectura a esta acta, la misma que es aprobada sin modificación por todos los socios, quienes para constancia la firman.


ING. RAÚL CABRERA S.


DR. LUIS CABRERA S.


DR. HECTOR CABRERA S.

CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION NUMERO 95-4-2-1- 0185 DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, ABOGADO RAUL FERNANDEZ CEVALLOS, DE FECHA VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DENOMINADA "HOTEL CABRERA INTERNACIONAL COMPANIA LIMITADA" BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (342) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 13. EN ESTA FECHA.-

PORTOVIEJO, 4 DE DICIEMBRE DE 1995

LA REGISTRADORA,



Al. Carmen Chang T
Carmen Chang
Registradora Mercantil